

QUILMES, 1 JUL 2010

VISTO el Expediente N° 827-0171/09, la Resolución (R) N° 886/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la realización de los Proyectos del Programa Voluntariado Universitario: "CRECER", "Cuando la comunidad educa...", "La música en los barrios", "CREES (Construyendo Redes Emprendedoras en Economía Social)", "Alfabetización: un compromiso de tod@s - Por un Quilmes libre de analfabetismo" y "Comunicación e inclusión para la prevención de las adicciones", cuyos responsables son Luisa Fernanda Ripa Alsina, Mónica Rubalcaba, Emmanuel Bonnier, Rodolfo Edgardo Pastore, Daniel Mario Carceglia y Néstor Daniel González, respectivamente.

Que mediante la Resolución (R) N° 886/09 se aprueba el ingreso de los fondos asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias a los mencionados Programas.

Que a fs. 65 la Secretaría de Extensión solicita se rectifique la Resolución citada ut supra motivando la misma en la necesidad de formalizar las erogaciones en concepto de honorarios y gastos previstos a tales efectos.

Que de fs. 68 a 72 lucen las actuaciones incorporadas por la mencionada Secretaría en las cuales requieren al organismo pertinente una prórroga en la presentación del informe final y la correspondiente rendición.

Que la Coordinación del Programa de Voluntariados Universitario, dependiente de la Secretaría de Políticas Públicas, ha autorizado dicha solicitud, según lo manifiesta en la nota obrante a fs. 73.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, según su Dictamen N° 414/10, el cual luce a fs. 76 y 77.

Que por lo expuesto, corresponde proceder a la rectificación solicitada.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

0 0 5 1 1



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Anexo de la Resolución (R) N° 886/09, en cuanto a los gastos referidos al Proyecto de Voluntariado "Comunicación e Inclusión para la prevención de adicciones" cuyo responsable es Néstor Daniel González, el cual deberá quedar redactado de la siguiente manera:

"Importe del segundo giro: PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$7.350,00)


Inciso 2: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00)

Inciso 3: PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.650,00)


Inciso 4: PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$4.700,00)"

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **0 0 5 1 1**



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes